# OFICIAL GACETA

# ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII.

PANAMA, R. DE P., LUNES 21 DE ENERO DE 1985

Nº 20.228

## **CONTENIDO**

# MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato Nº 72 de 27 de septiembre de 1984, celebrado entre la Nación y Sr. Carlos Javier Allen.

# AVISOS Y EDICTOS

# MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No. 72

Entre los suscritos a saber: RI CAURTE VASQUEZ M., varón panameño, casado, mayor de edad, economista, portador de la ceduda de identidad. No 2002 es su constituente de la ceduda de identidad. mista, portador de la cedula de incinidad No. 8-203-82, en su condición de MINISTRO DE HACIENDA Y TE-SORO, en representación de LA NACION; a quien más adelante se le concerá como EL MINISTERIO, por una parte; y por otra al Señor CARLOS JAVIER ALLEN panameño, varón ma-yor de edad, por ador de la cédula de identidad No. 4-88-630, en su condición de Representante Legal de SERVICIOS INTERMODAL DE PANAMA, S.A., SOciedad anonima inscrita en la ficha 06-7370, rollo 5439, imagen 0002 de la Sección de Micropelfcula Mercantil del Registro Público quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA se ha celebrado un contrato basado en la Adjudicación definitiva contenida en el Resuelto No. 72 de 1 de junio de 1984 de la Licitación Pública No. 2-84 fechada 11 de mayo de 1984, para la "CONFECCION DEL SISTEMA DE EXAMENES DEL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL", de acuerdo a las siguientes cláusu-

PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar por su cuen compromete a desarrona por sa cuenta libre de costo para EL MINISTE-RIO, el establecimiento yadministra-ción de un Sistema de Examenes inclu-sive la impresión de los formularios de Certificados Competencia y la hoja computarizada con los datos y fotograffa del examinado, que será incluida por la DIRECCIÓN GENERAL CON-SULAR Y DE NAVES, en los carnets o licencias que dicha entidad provee y expedira a los Oficiales y Tripulan-tes que hayan aprobado el examen y que estén laborando o que deseen la-borar en naves de la Flota Mercante Panameña; todo de acuerdo con las e-xigencias de las Especificaciones, Ad-dendas y la propuesta por SERVICIO INTERMODAL DE PANAMA S.A., en

la Licitación Pública No. 2-84 del 11 de mayo de 1984.

SEGUNGO:- EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con sus obligaciones emanadas en todo caso de su propuesta, tanto en lo referente al personal técnico y administrativo del proyecto, como en lo que concierne a la calidad del trabajo que va a desarro-llar, que estará sujeto en todo tiempo inspecciones periodicas por parte de EL MINISTERIO.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a seguir en su totalidad el cronograma de trabajo y se obliga a tener en ejecución el Sistema de Examenes, en las fechas y lugares indicados en la propuesta presentada como parte de la decumentación téc-nica de la Licitación y en cumplimien-to de las exigencias de las Especificaciones de la misma.

CUARTO: - El plazo de vigencia de este contrato es de diez (10) años y comenzară a contarse a partir de la orden de proceder, que expediră EL MINISTERIO por medio de la Dirección General Consular y de Naves o del Despacho Superior, y es obliga-ción de EL CONTRATISTA, durante todo el término del contrato, cumplir con las obligaciones aqui pactadas, y mantener el control y calidad admi-nistrativa y técnica de su organización, Al finalizar el cuarto (40) y sép-timo (70) año de vigencia del contra-to, EL CONTRATISTA y EL MINISTE-RIO de común acuerdo, revisarán y actualizarán el Sistema de Exámenes a que se refiere este contrato, con el propósito de efectuar los ajustes que las partes contratantes consideren necesarios.

QUINTO:- Es obligación de EL CON-TRATISTA pagar a EL MINISTERIO una multa de CIEN BALBOAS (B/100.-00), por cada día de atraso en que incurra por razón del incumplimiento de las operaciones del programa de confección de examenes a que se refiere el presente contrato; sin perjuicio del derecho de EL MINISTERIO de resuiver administrativamente el contrato en caso de que EL CONTRATISTA no compruebe a satisfacción de EL Mi-NISTERIO, que está en condiciones de cumplir con todas sus obligaciones en un termino razonable que evite serios

perjuicios a la Nación.

SEXTO:- EL CONTRATISTA ha presentado para garantizar el cumplimiensertato para agrafittato to de sus obligaciones, la FIANZADE CONTRATO No. G-4264 del 4 de junio de 1984, válida por el términode diez (10) años de vigencia de este contrato, expedida por la COMPAÑIA COLONIAL DE SEGUROS DE PANAMAS.A. por la suma de CUARENT AMIL BAL-BOAS (B/40,000,00) que será exigible en concepto de indemnización por los perjuicios que sufra EL MINISTERIO por incumplimiento de EL CONTRA-TISTA, o por cualquier otra causa que acarree la rescisión administrativa del contrato, conforme establece el Articulo 68 del Código Fiscal a causa o por responsabilidad imputable a EL

CONTRATISTA.
SEPTIMO:- Es aceptado y expresamente convenido que EL CONTRATIS-TA se compromete a suministrar toda la maquinaria, equipo, herramien-tas, materiales, instrumentos, mano de obra y cualesquiera otro equipo necesarios para la ejecución satisfacto-ria de este contrato, sin que EL MI-NISTERIO tenga que cubrir en ningun momento costos suplementales, salvo asumir los que resultaren de las gestiones de inspección o verifica-

ción del servicio a que se refiere la cláusula segunda de este contrato, OCTAVO.-EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el Sistema de Examenes a que se refiere la cláusula de este contrato, conforme a los precios que se indican a continuación y de acuerdo a los precios propuestos en la Licitación No. 2-84:

EXAMENES PARA OFICIALES EXAMENES

B/90.00 PAR A MARINOS 45,00 TOTAL B/ 135,00

Queda convenido que, atendiendo a

# GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

# DIRECTOR: **HUMBERTO SPADAFORA**

PIRILLA

**OFICINA** , S. A. Via Fernández de Córdob Editora Renaveción, (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

# MATILDE DUFAU DE LEON Sub-Greetsea

Subscripciones en la Dirección General de Ingres IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 moses. En la República: 8.18.00 el Exterior 3.18.00 más ponte aéroo Un año en la/República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más ponte aéroo

Tedo pago adelamado

lo estipulado en la Clausula 25 de las Especificaciones de la Licitación Púliva No. 2-84, el precio unitario aquí descrito no podrá variarse por EL CONTRATISTA. Pero cada dos (2) acos se permitirá a EL CONTRATISTA aumentar hasta un diez por ciento (10%) dicho precio básico, a fin de compensar la inflación en los costos que sufra durante la ejecución y administración del sistema, previo a-cuerdo con EL MINISTERIO. NOVENO:- EL CONTRATISTA se

obliga a relevar al Gobierno y a sus representantes de toda acción por da-ñosy perjuicios derivados del cumpli-

miento del presente contrato.

DECIMO:- Serán causales de resolución administrativa de este contrato conforme establece el Artículo 68 del Código Fiscal, las siguientes: 1.- La muerte de EL CONTRATIS-

Tr, en los casos en que se deba pro-ducir la extinción del contrato de acuerdo con las estipulaciones vigentes del Código Civil.

2.- La formación de Concurso de Acreedores a EL CONTRATISTA.

3.- El incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA. UNDECIMO:- EL CONTRATISTA adhiere al original del presente con-trato y se anulan, timbres fiscales por valor de CUARENTA BALBOAS

Este contrato se firma en la Ciudad de Panama, República de Panama, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y requiere para su va-lidez el Refrendo del Señor Contra-Dr. General de la República.
DR. RICAURTE VASQUEZ M.
Ministro de Hacienda y l'esoro
CARLOS JAVIER ALLEN
CONTRATISTA Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ CONTRALOR GENERAL DE LA RE-PUBLICA - REPUBLICA DE PANA-MA - ORGANO EJECUTIVO - PRE-SIDENCIA DE LA REPUBLICA Panamá, 27 de septiembre de 1984. APROBADO: DR. JORGE E. ILLUECAS. DE LA REPUBLICA PRESIDENTE POR LA NACION: Azael Purcait

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

# AVISOS Y EDICTOS

## COMPRAVENTAS:

AVISO

De conformidad con lo que establece e conformação con lo que establece a Artículo 7/7 del Côdigo de Comercio el aviso al público, que he vendido al señor CARLOS GONZALEZ R., mi establecimiento comercial Abarrotería y Bodega "Tito" ubicado en Calle 27 Cest te segun Escritura No. 5891 del 28 de mayo de 1984 ante la Notaria Tercera

TAROUNIO FERNANDE. N.

L-063966 10. Fublicación 3, era Publicación

#### AVISO

para los fines consiguiente se informa al público en general que hemos vendido al Sr. Mario Orlando Bias Dawkins el establecimiento comercial denominado "BODEGA COLON" ubicada en la Calle 12a, y Avenida Central No. 12,167, con licencia Ti-"B" No. 21,222.

MORRIS Y CIA., S.A.

L-505332 (lera. publicación)

#### AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, Financiera Doconferció de masa, S.A., al público en general ha-ce saber que mediante Escritura Pú-blica Número 89 de este año de la Notaría Tercera del Circuito Nota-rial de Panamá, ha comprado la Mueblería Colón ubicada en la Vía Bolívar entre Calles 7 y 8 No. 7108 en la ciudad de Colón, a la sociedad Cré-ditos y Servicios Rodríguez y Nieves, S.A.

r. 196383 (lera. publicación)

Para dar cumplimiento al Art. 777 del C.C. pongo en conocimiento al público que por escritura No. 18408 en la No-taría 4a, del Circuito, compré a la señora María de las Mercedes Santamaría de Chang, la abarrotería y bo-dega "LOS REYES MAGOS" en esta ciudad. calle 6a. Betania.

Atentamente, S.S. Chang Hong Iao Cédula No. N-14-85 (L196300)

1ra. Publicación

# **AGRARIOS:**

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA 5-CAPIRA EDICTO No. 015 DRA 81

El Suscrito Funcionarlo Sustancia-dor de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Pana-

mā, al publico: HACE SABER:
Que el señor JOSE ORLANDO CAL-VO VELASQUEZ, vecino del Corregimiento de SORA Distrito de CHAME portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-186-671 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-129-80 la Adjudicación a Título Oneroso de 45 HAS. has. +5881.9548 M2 metros cuadrados, ubicada en LOMA ALTA Corregimiento de SORA Distrito de CHAME de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE HECTOR NA-VARRO. SUR: TERRENO DE ORESTES VAS-

QUEZ Y SANTANA NAVARRO. ESTE: TERRENO DE HECTOR NA-VARRO, SANTANA NAVARRO Y CA-MINO A SORA. OESTE: TERRENC DE HERIBERTO

PINTO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15)días a partir de la última publicación.
Capira, 31 de marzo de 1981

GERARDO CORDOBA Funcionario Sustanciador Eyda Celinda de Gómez Secretaria Ad- Hoc. (L197670 única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

EDICTO NO.

La Dirección Nacional de Recursos
Naturaies Renovables del Ministerio de
Desarrollo Agropecuario al público

Desarrollo Agropecuario al público HACE SABER:

Que MARCO ANTONIO HERRERA, persona Natural, legalmente inscrita bajo la ficha -----, rollo----, imagen---- persona mercantil del Registro Público a través de su representante legal, señor MARCO ANTONIO HERRERA de nacionalidad panameña, mayor de edad, identificdo con la cédula E-8-28-941 con residencia en Antón, ciudad de Antón, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concepción Transitoria de agua para Riego Agrícola, que tomará el agua del Río Estancia, para utilizar una superficie de 20 Has. en la Finca 10, inscrita en la tomo 5, folio 36, ubicada en el Corregimiento de Antón Distrito de Antón, en la provincia de Cocié para obtener un caudal de 40 litros por segundo.

para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Antón en el Distrito de Antón y publicados en un periódico degran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

consecutivos a costa del solicitante. Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última pu-

Dado en la ciudad de panamá a los 11 días del mes de diciembre de 1984,

Tte. Crnel. ROGELIO ALBA B. Director Nacional de RENARE

Licdo, JORGE A MENDIETA Jefe del Departamento de Aguas y Suelos. L-197972 (Unicz publicación) PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA NO. 5 - CAPIRA EDICTO NO. 001-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región No. 5 - Capira, al púhico.

HACE SABER:

Que el señor (a) MANUEL QUINTERO ALVARADO, vecino (a) del Corregimiento de NUEVA GORGONA,
Distrito de CHAME, ha solicitado a
la Dirección Nacional de Reforma
Agraria, mediante la Solicitud No.
8-129-83, la adjudicación a Título
Oneroso de una parcela que forma parte
de la Finca No. 5865, Tomo 187, Folio 116 Sección de la Propledad y de
la propledad de la Nación, con una
superficie de 2 Has - 5339.80, metros
cuadrados, ubicada en el Corregimiento de NUEVO GORGONA, Distrito de CHAME, de esta Provincia,
cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: TERRENO DE PABLO GO-

NORTE: TERRENO DE PABLO GO-MEZ TROYA Y RESTO DE LA FINCA No. 5865

SUR: TERRENO DE RAMON SERRA-NO

ESTE: RESTO DE FINCA NO. 5865 OESTE: CAMINO HACIA OTROS LO-TES.

para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de CHAME, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

publicación.

Dado en CAPIRA, a los 3 días del mes de ENERO de 1984.

ALGIS BARRIOS FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González Secretaria Ad-Hoc

L-196435 (Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES
RENOVABLES
EDICTO No. 001-85

La Dirección Nacional de Recursos Ronovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, al publico.

HACE SABER

Que el señor JULIO LORE CEBA-

LLOS, varon, panameño, con cedula de identidad personal No. 5-15-171, con residencia en la Barriada San Sebastián Sector "D", Casa \$6, Corregimiento de San Francisco, ha solicita do a esta Dirección Nacional una Concesión Forestal para el aprovechamiento de un area de mil quinientas hectáreas (1.500 has.) boscosas, ubicadas en el Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, cuyo mapa se adjunta y el cual contiene las siguientes medidas y linderos:

Tomando come punto de partida el punto No. 1, que se encuentra ubicado a un 1 Km. aguas arriba de la desembocadura de la Quebrada Osito sobre el Río Oso, del cual se traza una línea imaginaria con azimuth 3220. 15 y una distancia de 7.200 mts. donde se encuentra el punto No. 2, del cual se continúa con una línea imaginaria con azimut de 3560. 45 por 700 mts. hasta llegar al punto No. 3, de donde se enrumba con azimut norte de 2990.00 para recorrer un tramo de 600 mts. de 900 00 y por una distancia de 3.000 mts. hasta lograr el punto No. 5, ubicando el Rio Chucunaque, el cual se recorre aguas abajo por una distancia de 13 kilometros, ubicación del punto No. 6, de donde se gira con azimut norte de 2160. 15 por una distancia de 2.000 mts. hasta encontrar el punto No. 1, punto de partida.

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 458 del Código Agrario se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía de Chepigana y se entrega copia al interesado, a fin de que lo publique por tres (3) días consecutivos en un periodico de gran circulación en la Capital de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Se suspende la tramitación de la anterior solicitud de Concesión Forestal por un termino de diez (10) días hábiles contados desde la última publicación, ta' como lo dispone el Artículo Segundo del Decreto de Gabinete No. 113 de 1939. Dentro de este termino podrá hacer opsición toda persona que considere algún ferecho sobre la zona solicitada.

Paraíso, Corregimiento de Ancon, Distrito de Panama, a los 11 días del mes de enero de 1985.

TTE, CRNEL ROGELIO ALBA Director Nacional de RE.NA.RE.

ING. MANUEL RODES Jefe del Servicio Forestal a.i.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Recursos Nat. Resposables

(L196479) Unica Publicación VALOR ACTUAL

al

# **REMATES:**

#### AVISO DE REMATE

LGADO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coacti-in por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra ESPE-IS, S.A. y OTROS en funciones de Alguacii Ejecutor.

#### HACE SABER:

Qui dicio Ejecutivo por Jurisdiccion Coactiva interpuesto por el BANCO NA-CION PANAMA, CASA MATRIZ, contra ESPECIES MARINAS, S.A. y OTROS, se seña 7 de febrero de 1985 para que tenga lugar el REMATE de los bienes mue-bles de propiedad de ESPECIES MARINAS, S.A. y OTROS, que se describen a ción

# BIEN BLES:

CAN		VALOR ACTUAL
1	marca IZUZU, modelo KBD-26 color celeste, 8C-6407, motor diesel 4 cilindros # de chasis	В/. 5,941.00
1	Sin Fin, de acero inoxidable marca BUTCHER	2,436.00
1	ha fileteadora de pescado, marca TOWNSEND, 500 3/4 H.P. toda de acero inoxidable, capa-	8,293.00
1	de Secado, tipo modular, marca CAPITOL (HA-	5,387.00
1	Frio tipo modular, marca CAPITOL (HARRIS- PA), dimension 8 x 8 x 8 de 10 F. Compresor	4,921.00
1	Frio tipo modular, marca CAPITOL (HARRIS-PA), dimension: 16 x 8 x 8 de 14 F, comprensor	6,756.00
1	Frio modular marca CAPITOL (HARRISBURG, limension: 8 x 3 x 8 x de 70 F, compresor CMI00 mara)	6,843.00
1	na de hacer hielo, marca SCOTMAN, modelo	10,587.00
2	a carga (CATALINA) de cadena, marca KITO,	445.00
1	ta carga electrico, Marca DAYTON, mocelo 32	865.00
2	illas manual, marca DAYTON de 2 ruedas, ca-	75.00
1	tilla de plataforma, marca DAYTON, 4 ruedas, ca-	Garage Cirina
4	de Acero Inoxidable, con una tablilla tubos galvan	i-
1	de acero inoxidable con una tabilità patas de tudo	
1	dor y un escurridor, base de tubo galvanizado, de	
3	tilla, toda de acero inoxidable de 2 bandejas c/u	
2	tillas, todas de acero inoxidable 1 bandeja c/u	7,726,00
2 .	orios Ejecutivos de madera y formica 4 gavetas,	
2	nsas de madera y formica, 4 gavetas corredizas,	
2	Ejecutivas con brazo, forradas en Vinil chocolate	
1	vador de 4 gavetas marca ROSAGO, tipo legal, cole	
4	fijas con brazo, de metal, vinil color chocolate os	
1	de metal para maquina de escribir, 1 gaveta colo con sobre de formica blanca	2,020.00
1	de cuchillos y chaira (barra afiladora), marca ED HOP, 65 unidades	200,00
1	na de rebanadora de cuchilla circular marca AFU	S 1,200.00 72.00
12	Canadas plástica chica color azul R/.6.00 c/u	00

	The state of the s	
	Canasta plastica grande (14 gris, 1 chocolate) B/.12.00	180.
15	C/U VANEATO connecided: 1 000 lbs.	100
1	c/u Pesa de plataforma marca YAMATO capacidad: 1,000 lbs.	300.
	con ruedas Horno Secador marca AFOS capacidad: 5,500 lbs. 14 horas	05 000
1	bacalao, le caben 4 carretillas de la capacidad:	25,000. 52 3,500.
7	bacalao, le caben 4 carretinas de la capacidad: Carretillas bandejera con ruedas fabricación local, capacidad: Carretillas bandejera con ruedas fabricación local, capacidad: bandejas de alambre, cuadro dimensión: 45 ancho x 72 de fondo bandejas de alambre, cuadro de la carretinas de la carretina	04 0,000a
-	bandejas de alambre, cuado difficiente	
1	x 711/2 de alto B/500,000 ca Pesa de mesa con plataforma marca TOLEDO, modelo 2020, ca	paci-
		19
7	dad: 100 los.  Carretillas bandejera con ruedas fabricación local, capacidad: 38 bandejas de alambre de cuadro dimensión: 36 de cidad: 38 bandejas de alambre 20, 400 00 cd.	
		2,800
1		
-	dos cobre de acero moxidade con una (1) tabilità unitali	15
	sion: 361/2 x 58 x 36 de alto	70
1	Archivador tipo legal de 4 gavetas color gris Escritorios de Metal, 2 gavetas (2) de color crema y for-	
3	Escritorios de Metal, 2 gavetas (2) de social en mica chocolate uno (1) de color negro y formica blanco	45
	B/,150,00 c/u Sillas de metal secretaria marca ROSAGO vinil chocolate	- 4
2		12
1	B/.60.00 c/u Refrigeradora de Oficina chica de una puerta marca PA-	12
•	NACONIC .	20
1	Aire acondicionado marca FEDDERS Sillon de 4 personas, tapizado en tela celeste Sillon de 4 personas, tapizado en tela celeste	22
1	Mesa de madera pinotea labricación local difficilista	2(
_	168 1/2 x 32 de alto	10
1 2	Fuente de agua de pared marca OASIS Sillones de madera, dimension: 22 x 63, cojin forrados en	4.00
4	vinil color amarillo y verde B/.50.00	1( В/.98,09
	VALUE TOTAL	2,

BIENES INMUEBLE
Finca No. 14649 inscrita al folio 478 del tomo 390 de la Sección de Prepied
vincia de Paua ná. Que consiste en un lote de terreno ubicado en Nuevo Arrai
virtio de Panamá, Sección B marcado con el No. 71. LINDEROS: Norte, lote No
Sur, lote No. 70; Esse, camino a Paja y Oeste, Río Bernardino--- Medidas
mide 450 metros, Sur 318 metros; Este, 134 metros y Oeste, 200 metros-- SI
CIE: 5 hectáreas 3,650 metros cuadrados--VALOR ACTUAL: BALOR S

VALOR ACTUAL: Pinca No. 2725 inscrita al tomo 322 folio 346 de la Sección de Propiedal, i de Coclé. LINDEROS: Norte, con terreno de la Santa Clara Beah Inc.; Sur co nida Santa Clara; Este, con terreno de la Santa Clara Beach Inc. y por el 0 terreno de la Santa Clara Beach Inc. y por el 0. en linea curva 37 metros por el Este, 49 metros, por el Note, 6 metros; en linea curva 37 metros por el Este, 49 metros, por el Oeste, 49 metros; una superficie 1000 metros cuadrados. Casa de playa de una planta, 4 dorn Sala comedor, cocina, desayunador, deposito de madera, cuarto de lavado y do, dos (2) servicios sanitarios, portal, terraza.

VALOR ACTUAL: B/. 56.

# GRAN TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES & INMUEBLES

Servirá de base para el REMATE la suma de CIENTO SESENTA Y DOS M CIENTOS VEINTISIETE BALBOAS CON 79/100 (B/.162,327.79) que consiste tal aleudado y serán posturus admisibles las que cubran las dos terceras ( tes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la del Tribunal el cinco por ciento (5%0 de la base del Remate.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana hasta las cuatro (4:00 p.m.) d

del día señalado para la subasta, se aceptaraposturas y dentro de la hora s cucharan las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar lo

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible ve en virtud de la suppensión del Despacho Público, decretado por el Organo la diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin ne nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

#### ARTICULO 1259:

En todo REMATE el postor debera para que su postura sea admisible el cinco (5%) por ciento de la base del REMATE, exceptuando el caso de qu tante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del Rematante o gaciones que le imponen a las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes por que su postura sea admisible, consignar el veinte (20%) por ciento del va bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas ta de su credito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes per-derá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinadas para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hara de conformidad con la Ley.

ARTICULO 1269:

Si a pesar de lo dispuesto, no se presentara postor por la mitad del avalúo, se mará muevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del Segundo Aviso y en el podrá admitirse posturas por cualquier suma.

ARTICULO 37:

ATTICULO 37:

En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaria del Tribunal, hoy 7 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA DELGADO R., Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor.

## JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -343-LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ME-DIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JULIO JOSE VARELA ARJONA, para que dentro del término de diez días contados a partir de la filtima publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judi-cial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario interpuesto por el BANCO DE CO-

LOMBIA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuara el julcio hasta su terminación,

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 26 de diciembre de 1984 LA JUEZ, (FDO) ELITZA DE MORENO (FDO) GUILLERMO MORON A. El Secretario CERTIFICO: Que la copia es fiel de su

original. Panama, 26 de diciembre de 1984

GUILLERMO MORON A Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil

L-196010 (unica publicación)

#### **AGRARIOS:**

EDICTO No. 332

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) ROSARIO I-GLESIAS, mujer, cubana, mayor de edad, residente en El Coco, Casa No. 4865, La Chorrera, portadora del pasaporte No. 11011.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicita-do a este Despacho que se le adjudique a Titulo de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno munici-pal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE EL ESPINO de la Barriada La Seda, Corregimiento Balboa donde se llevara a cabo una construc-

cion.....distinguida con el numero . . . . y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Quebrada La Tulihueca, res-de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194 con 31.61 M.

Sur: Ocupado por José Allen con 29,00 M.

Este: Calle El Espino con 47.00 M . Oeste: Quebrada La Tulihueca con 41.08 M.

Area total del terreno: Mil doscientos tres metros cuadrados con treinta

decimetros cuadrados (1,203.30 M2). Con base a lo que dispone el articu-lo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presen-te Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entreguesele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periodico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 27 de noviembre de mil

novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE

(Fdo) Sr. VICTOR MORENO JAEN

(Fdo) Sra. MARINA MORO

Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

Es fiel copia de su original La Chorrera veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

(L241996) Unica Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NO. 323
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE
SABER: QUE EL SEÑOR (a) ORLANDO ELOY MORENO BONILLA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-117-274 en su propio nombre o representación de ORLANDO ELOY MORENO SAM-BRANO ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE EL PASO de la Barriada ALTOS DE SAN FRANCISCO Corregimiento GUA-DALUPE donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderes y medidas son los sisiguientes"

NORTE: Resto de la finca 58848, f. 266 t. 1358 VARILLA CON ,10 Mts SUR: CALLE EL PASO CON 40.00

ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 32.54 Mts.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 34.48 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO QUI-NIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (537,02 M<sup>2</sup>)

Con base a lo que dispone el artícu-lo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periócico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE (fdo) PROF. BIENVENIDO CARDENAS

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO (fdo) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original. La Chorrera, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

SRA. ALEJANDRINA CRUZ M JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

.- 196441 (Unica publicación)

> DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 245

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-TRITO DE LA CHORRERA, HACE SA-BER: QUE EL SEÑOR (a) MIGUEL PERALTA SAAVEDRA, panameño, ma-yor de edad, soltero, trabajador ma-nual, residente en El Coco casa No. 7058, portador de la cédula de identidad personal No. 7-97-846 en su pro-pio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de ven-ta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle de la Planta de la Barriada Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y

medidas son los siguientes; NORTE: RESTO DE LA FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297, ocupado por MA-NUEL ARROYO B. Y TERRENC MU-NICIPAL CON 32.50 Mts.

SUR: QUEBRADA CON 33.95 Mts. ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535, Folio 472, Tomo 297. Ocupado por EDUARDA S. DE PERALTA Y EMILDA

Ma. LOPEZ CON 34.28 Mts.
OESTE: RESTO DE LA FINCA 95.35
Felio 472 Tomo 297 Ocupado por PA-BLO ALFONSO FERNANDEZ CON 25.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: NO-VECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (942.23

Con base a lo que dispone el artícu-14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-sente 2 acto en un lugar visible el lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o termino puedan oponerse (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto ai interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

(FDO)PROF. BIENVENIDO CARDENAS ENCARGADA ELALCALDE (FDO) SRA. MARINA MORO JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO ENCARGADA

Es fiel copia de su original, La Chorrera diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

SRA. MARINA MORO BATISTA JEFE ENCARGADO DEL DEPTO DE CATASTRO MPAL

L-241960 (Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 334

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-TRITO DE LA CHORRERA HACE SA-BER: QUE EL SEÑOR (a) JOSE FELIX DIAZ RODRIGUEZ, panameño, mayor de edac, soltero residente en este Dis-trito portador de la cédula de identidad personal No. 8-517-1215 en su propio nombre o representación de su pro-pia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle del Montuno de la Barriada El Campesino Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linde-

ros y medidas son los siguientes; NORTE: CALLE DEL MONTUNO CON 19.90 Mts.

SUR: PREDIO DE ELADIA R. DE MARIN CON 19.46 Mts.

ESTE: CALLE EL TAMBO CON 27.00 Mts.

OESTE: P'ANTA POTABILIZADO-RA, IDAAN, CON 27.00 Mts. AREA TOTAL DEL TERRENO: QUI-MIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTISEIS DECI-METROS CUADRADOS (531,26 Mts).

Con base a lo que dispone el articu-lo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o termino puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del pre-sente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

Chorrera, 27 de noviembre de mil nu recientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE (Fdo) Sr. victor Moreno J. JEFÉ DEL DEPTO. DE CATASTRO (Fdo) Sra. Marina Moró

Es fiel copia de su original. La Chorrera, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cua-

Sra. Marina Moró Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

L-241957 (Unica publicación)

# CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VISTA A LA SOLICITUD 07/01/85--132 CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD PARADIGM FI-NANCE CORPORATION se encuentra registrada en la Ficha 093687 Rollo 009113 Imagen 0068 desde el quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su disoque aicas Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública No. 15369 de 20 de diciembre de 1984 de la Notaría primera de panamá, según consta al Rollo 14792, Imagen 0109 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 02 de apero de 1085 til) de 02 de enero de 1985.

Panamá siete de enero de mil nove-

cientos ochenta y cinco a las 3:18 p.m.

Fecha y hora de expedición. Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ CERTIFICADOR

L-196432 (Unica publicación)

> LA DIRECCION GENERAL EL REGISTRO PUPLICO ON VISTA A LA SOLICITUD 19/12/84-17 CON

CERTIFICA:
Que la sociedad JUKA HOLDING
COMPANY INC., se encuentra registrada en la ficha: 092653, rollo: 009004, imagen 0165 desde el veinticuatro
de junta de mil provientes schenta y de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Que dicha sociedad acuerda su diso-lución mediante escritura pública No. 13,755 de 3 de diciembre de 1984, de 13,730 de 3 de diciembre de 130, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 14685, imagen 0117, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 14 de diciembre de 1984,

Panama, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las

12:21 p.m.
Fecha: y hora de expedición. NOTA: Esta certificación no es válida si no lieva adheridos los timbros correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ CERTIFICADORA REPUBLICA DE PANAMA

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO -196309 (Unica publicación)

> LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
> CON VISTA A LA SOLICITUD
> 20/12/84--06
> CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD TOFT INTERNA-TIONAL, INC., se encuentra registra-da en la Ficha: 002364, Rollo: 000083, Imagen: 0059, desde el diez de septiem-

bre de mil novecientos setenta y seis. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13922 de 5 de diciembre de 1984, de la Notaría Tercera de Pananá, según consta ai Rollo 14708, Imagen 0080, Sec-ción de Micropelfoulas (Mercantii) de 18 de diciembre de 1984,

Panama veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:48

FECHA Y HORA DE EXPEDICION NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes,

PRISCILLA DE GOMEZ CERTIFICADORA REPUBLICA DE PANAMA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO T...196308 (Unica publicación)

> LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 26/12/84-01 CON

> > CERTIFICA:

Que la Sociedad LAS MERCEDES IN-VESTMENTS, INC., se encuentra regis-trada en la Ficha: 045595, Rollo: 0028 48, Imagen: 0100 desde el diecisêis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 14179 de 11 de diciembre de 1984, de la Notaría Tercera de Panama, según consta al Rollo 14733, Imagen 0128, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 20 de diciembre de 1984.

Panama, veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:27 a.m.

Fecha y hora de expedición NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ, CERTIFICADORA REPUBLICA DE PANAMA OFICINA LE REGISTRO PUBLICO L=196307 (Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa
al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,285 del 17 de diciembre de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de
Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro
Público a Ficha 081159, Rollo 14758,
Imagen 0147, ha sido disuelta la socie-Imagen 0147, ha sido disuelta la socie-dad denominada NAPIM, S.A., el 26 de diciembre de 1984,

Panamã, 7 de enero de 1985

La196202 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escri-tura Pública No. 7,185 del 12 dediciem-bre de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micrope-lícula (Mercantil) del Registro Público ifcula (Marcanti) dei Registro initalo a Ficha 037835, Rollo 14775, Imagen 0149, ha sido disuelta la sociedad de-nominada FILLMORE MACHINERY CO., INC. el 28 de diciembre de 1984,

Panama, 7 de enero de 1985

L-196202 (Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,095 del 7 de diciembre de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Mi-cropelícula (Mercanttil) del Registro Público a Ficha 039210, Rollo 14702, Imagen 0060, ha sido disuelta la socie-dad denominada GREATER CHANDLER PROPERTIES LTD, S.A.

Panamá. 26 de diciembro de 1904

L\_197990 (mica publicacifa)

## **DIVORCIOS:**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6
El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
hace saber por medio del presente edicto al Público.

EMPLAZA: A, INOCENCIO JIMENEZ PAREDES, a, incoence america anto a, cuyo paradero se desconoce para que dentro del termino diez (10) días, contados a partir de la fitima publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divercio que en su contra ha interpuesto su esposa MERCEDES ALICIA ESTRELLA DE JIMENEZ.

Se advierte al demandado que si no comparece en el termino, se le nom-brara un defensor de ausente, con quien se seguira el Juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, cuatro (4) de ene-

o de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Panamã, 4 de enero de 1985

EL JUEZ, LICDO, CARLOS STRAH CASTRELLON EDGAR UGARTE J. EL SECRETARIO

L=196203 unica publicación

## REMATES:

AVISO DE SEGUNDO REMATE

Ida Baiz, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra Alimentos Ofelina, S.A. y Ofelina de Villalobos, en funciones de Alguacii Ejecutor, por medio del presente Aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Matriz contra Alimentos Ofelina, S.A. y Ofelina de Villa-lobos, se ha señalado el día 4 de febrero de 1985, para que tenga lugar el Segundo Remate del bien inmueble que a continuación se detalla:

"Finca No. 63,628, folio 194, toma 1468 de la Sec-ción de la Propiedad, Provincia de Panamá, situada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá.

Linderos y Medidas: Partiendo de un punto situado en Linderos y Medidas: Partiendo de un punto situado en la parte Norte del lote modido, una distancia de 42, metros 83 centímetros carun rumbo Sur 46 grados 47 minutos 32 segundos Este, le metros con 22 centímetros con rumbo Sur 32 grados 11 minutos 45 segundos Oeste, de allí se miden 42 metros 42 centímetros con un rumbo Norte 59 grados 51 minutos 23 segundos Oeste, de allí se miden 19 metros 50 centímetros con un rumbo Norte 30 grados 56 minutos 20 segundos Este, para llegar al punto de partida. Colindantes: Norte; lote B-8; Sur, lote B-10; Este. Urbanización La Sabanas; Oeste, calle del IPA. Superficie: 782 metros cuatrados con 66 decímetros cuadrados de propiedad de Alimentos Ofelina. S.A.". cuadrados de propiedad de Alimentos Ofelina, S.A.".

Servirá de base para el Remate la sima de treinta y ocho mil cuatrocientos veintisiete talboas con cincuenta y ocho centésimos (B/38,427,58) y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de esta cantidad.

a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4: p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptaran propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharan las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el dia señalado para el Remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de Remate se lievará a cabo el día hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas se-

Artfowo 37 de la ley 20 de 22 de abril de 1975, modi-ficado por la ley No. 17 del 9 de abril de 1976.

En los cobros que el Banco Nacional de Panamá, pro-En los cobros que el Banco Nacional de Panamá, promueve por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser de cinco (5) días antes de la fecha de la fijación del anuncio. El Rematante que no compliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que harrá de conformidad con la Ley. rá de conformidad con la Ley. Panama, 10 de enero de 1985. Ida Balz

Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original Panamá, 15 de enero de 1985.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaria del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate. Desde las ochode la mañana (8:

Ida Baiz. La Secretaria

EDITORA RENOVACION & A.